Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Yolanda de la Cruz González.- Heladería Gino-Ginelli. Último domicilio conocido: Centro Comercial El Foro, Avda. de Portugal, s/n. Mérida.

Expediente n.º: 160/2007.

## Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.3.a. 3 de la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura ("las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como grave o muy graves").

## Normativa Infringida:

- Real Decreto 618/1998, de 17 de abril, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de helados y mezclas envasadas para congelar: artículo 12.1.
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 5.2.

Sanción: 1.200 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Atención Sociosanitaria y Salud del Servicio Extremeño de Salud.

Badajoz, a I de octubre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a Coaliment Castilla, S.A.U.- Almacén Polivalente.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Coaliment Castilla, S.A.U.- Almacén Polivalente. Último domicilio conocido: Ctra. de Cáceres, s/n. Mérida. Expediente n.º: 339/2007.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. ("La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta se preceptiva").

## Normativa Infringida:

- Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre (B.O.E. n.º 290, de 4 de diciembre), por el que se regula el Registro General Sanitario: art. 1.1 y art. 2.1 a) y 2 b); art. 3.
- Real Decreto 706/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico sanitaria sobre condiciones generales de almacenamiento (no frigorífico): art. 9; sin perjuicio de las equivalentes contenidas en el Real Decreto 168/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico sanitaria sobre condiciones generales de almacenamiento frigorífico (art. 10).

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Atención Sociosanitaria y Salud del Servicio Extremeño de Salud.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 2 de octubre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a C.D. Monteros de Mérida.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación